

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Flor Marina Mesa García en representación del menor Miguel Ángel Restrepo Pino
DEMANDADOS	Guillermo de Jesús Jiménez Ocampo
RADICADO	05001 31 03 018 2021-00310 00
DECISIÓN	Niega solicitud

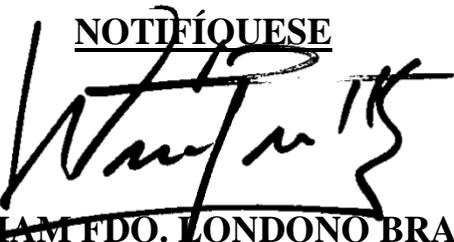
Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

No hay lugar al emplazamiento del demandado **Guillermo de Jesús Jiménez Ocampo**, solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, ya que la “**CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL**” enviada a través de Servientrega a la dirección **Diagonal 75C No. 2A-146 Apto. 405 de la Unidad Salamanca de la Mota, de Medellín**, resultó **efectiva** el 19 de enero de 2022, tal y como lo Certifica la misma empresa Servientrega (ver ítem 09 del expediente digital).

Por lo tanto, se requiere a la parte actora para que continúe con la vinculación de la parte pasiva, enviando el “**AVISO DE NOTIFICACIÓN**” a la misma dirección, conforme los preceptos del Art. 291 y ss del C.G.P., tal y como se le indicó en auto del 1 de febrero hogano.

Es importante aclarar que, debido al hecho de no haberse realizado la notificación al pasivo por correo electrónico, no resulta posible dar aplicación a las preceptivas del Art. 8vo del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 060 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 de ABRIL de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **355f849e215b32971724ef2371fe9b6b075abd0d80213f0506b967bc669b689b**

Documento generado en 21/04/2022 03:10:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**